



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 765 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 26 AGO 2013

VISTO: El Informe N° 210-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 712382-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 737-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, Opinión Legal N° 062-2013/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ccc, Informe N° 048-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/EOCD, Informe N° 284-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe N° 244-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 058-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de enero de 2013, se resolvió en su Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, llevar a cabo el Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo nombrado dentro del ámbito de su jurisdicción (Sede DIRESA, Centro de Salud y Puesto de Salud de la Dirección de Red de Salud de Huancavelica), en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenando de la Normatividad del Servicio Civil y demás normatividad aplicable a la materia; por consiguiente, la Comisión Regional nominada por Resolución Directoral N° 1244-2012/GOB.REG.HVCA/DIRESA, dará inicio a sus funciones conforme ha sido dispuesto;

Que, a través de los documentos del Visto, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la modificación de la citada Resolución Gerencial General en el extremo del Artículo 1°, de la cual se advierte que la autorización para llevar a cabo el Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional fue sólo para el personal administrativo dentro del ámbito de su jurisdicción; sin embargo, requiere que dicha autorización sea ampliada además del personal administrativo, para el Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de Salud; siendo así, deviene pertinente emitir el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 058-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de enero de 2013, dejando subsistente en lo demás que la contiene, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, llevar a cabo el Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo, Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud nombrado del ámbito de su jurisdicción (Sede DIRESA, Centro de Salud y Puesto de Salud de la Dirección de Red de Salud de Huancavelica), en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenando de la Normatividad del Servicio Civil y demás normatividad aplicable a la materia; por consiguiente, la Comisión Regional nominada por Resolución Directoral N° 1244-2012/GOB.REG.HVCA/DIRESA, dará inicio a sus funciones conforme ha sido dispuesto.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL